

## ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA DE FACULTAD CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2013

En el día de la fecha a las 10:00 horas en la Sala de Juntas I tuvo lugar sesión ordinaria de la Junta de Facultad, bajo la presidencia del Sr. Decano D. Manuel Arcila Garrido, y a la que asistieron los siguientes Sres.:

- Sr. Vicedecano D. Jacinto Espinosa García
- Sra. Vicedecana D<sup>a</sup> Nuria Campos Carrasco
- Sra. Vicedecana D<sup>a</sup> Antonia Víñez Sánchez
- Sr. Secretario D. Manuel Sánchez Ortiz de Landaluce
- Sr. Director del Departamento de Filología Clásica, D. José Guillermo Montes Cala
- Sra. Directora del Departamento de Filología Francesa e Inglesa D<sup>a</sup> Mercedes Travieso Ganaza
- Sr. Director del Departamento de Historia, Geografía y Filosofía D. José Cándido Martín Fernández
- Sr. D. Víctor Peña González, en representación del Sr. Delegado de centro
- Prof<sup>a</sup> Dra. D<sup>a</sup> María José Alba Reina
- Prof. Dr. D. Vicente Castañeda Fernández
- Prof. Dr. D. Alfonso Ceballos Muñoz
- Prof. Dr. D. Manuel Colón Díaz
- Prof<sup>a</sup> Dra. D<sup>a</sup> Bárbara Eizaga Rebollar
- Prof. Dr. D. Luis Escoriza Morera
- Prof<sup>a</sup> Dra. D<sup>a</sup> Gloria Espigado Tocino
- Prof. Dr. D. Rafael J. Gallé Cejudo
- Prof. Dr. D. Ángel Custodio López López
- Prof. Dr. D. José María Maestre Maestre
- Prof<sup>a</sup> Dra. D<sup>a</sup> María Luisa Mora Millán
- Prof. Dr. D. Joaquín Piñeiro Blanca
- Sr. D. Mauro Rodríguez Peralta

Justifican su ausencia:

- Sr. Director del Departamento de Filología D. Alberto Romero Ferrer
- Sr. Administrador de Campus D. Manuel Pérez Fabra
- Prof<sup>a</sup> Dra. D<sup>a</sup> Dolores Bermúdez Medina
- Prof<sup>a</sup> Dra. D<sup>a</sup> Inmaculada Díaz Narbona
- Prof<sup>a</sup> Dra. D<sup>a</sup> Violeta Pérez Custodio

Antes de dar comienzo a la sesión, a petición del Sr. Decano se guarda un minuto de respetuoso silencio en memoria de Pilar Sánchez García. A continuación, el Sr. Decano expresa públicamente el pésame a la Prof<sup>a</sup> María Lazarich por el fallecimiento de su padre y al Prof. José Luis Moreno Pestaña por el de su madre.

El desarrollo de la sesión se efectuó bajo el siguiente orden del día:

**1.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la sesión ordinaria de 19 de noviembre y extraordinaria de 14 de diciembre de 2012.**

Se aprueban por asentimiento.

**2.- Informe del Sr. Decano.**

El Sr. Decano informa, en primer lugar, de que desde mediados de febrero la Sala de Juntas II contará con el equipamiento necesario para videoconferencias.

Informa a continuación del simulacro de emergencias, que puso en evidencia una serie de problemas, puestos de inmediato en conocimiento de los órganos competentes y ya resueltos buena parte de ellos.

Acto seguido, da lectura al escrito remitido por la Prof<sup>a</sup> María Dolores Pérez Murillo en el que expresa su malestar por los sucesos acaecidos en relación con la oferta y asignación de nuevos despachos. Tras su lectura, da respuesta a las preguntas realizadas, para las que la Prof<sup>a</sup> Pérez Murillo pedía contestación. Interviene el Prof. López para proponer que se informe a los servicios centrales de la queja existente con el fin de que no vuelva a repetirse una situación como ésta. El Sr. Decano le responde que los servicios centrales están informados de los problemas existentes en el centro.

**3.- Aprobación, si procede, de la propuesta de resolución de la Comisión de Premios Extraordinarios de Licenciatura para el curso 2011-2012 y de Máster para el curso 2010-2011.**

El Sr. Decano cede la palabra al Sr. Secretario, quien informa y da lectura a la propuesta de resolución de la Comisión de Premios Extraordinarios de Licenciatura para el curso 2011-2012 y de Máster para el curso 2010-2011.

Vistos los expedientes, la comisión propuso los Premios Extraordinarios de Licenciatura del curso 2011-2012 a favor de los siguientes alumnos:

**Lingüística**

Fernández León, Fátima

**Historia**

Santamaría Canales, Israel

**Humanidades**

Rodríguez Romero, Paula

**Filología Árabe**

Meziane Yaala, Khalid

**Filología Hispánica**

Perales Fernández, Adrián

**Filología Clásica**

Jiménez Ríos, Laura

De igual modo, vistos los expedientes, la comisión propone los Premios Extraordinarios de Máster del curso 2010-2011 a favor de los siguientes alumnos:

**Estudios Hispánicos**González Dávila, M<sup>a</sup> José**Género, identidad y ciudadanía**

Igartuburu García, Elena

Se aprueba la propuesta por asentimiento.

**4.- Ratificación, si procede, de los acuerdos adoptados por la Comisión de Garantía de Calidad en relación con la Evaluación de Méritos Docentes del Profesorado..**

El Sr. Decano informa de que desde hace un año la evaluación de los méritos no la realiza la Comisión de Ordenación Académica, suprimida en los nuevos estatutos de la UCA, sino la Comisión de Garantía de calidad. Recuerda, asimismo, que nos hallamos en un período de transición, pues en próximas convocatorias habrá que alcanzar una calificación máxima en la aplicación Docencia para optar a la evaluación positiva. A continuación, se da lectura a las solicitudes, que son:

- Departamento de Filología:  
José Jurado Morales  
José María García Martín  
María Jesús Ruiz Fernández  
María de las Nieves Vázquez Recio
- Departamento de Filología clásica:  
José Guillermo Montes Cala  
Joaquín Luis Navarro López  
Antonio Serrano Cueto
- Departamento de Filología francesa e inglesa:  
Antonio García Morilla  
Claudine Lecrivain Viel
- Departamento de Historia, Geografía y Filosofía:  
Francisco Vázquez García
- Departamento de Historia moderna, contemporánea, de América y del Arte:  
María Guadalupe Carrasco González  
María Dolores Lozano Salado  
José Marchena Domínguez

Antes de proceder a la votación, el Prof. Montes Cala abandona la sala.  
Se ratifica la propuesta por asentimiento.

**5.- Aprobación, si procede, del Reglamento de trabajos de fin de grado.**

El Sr. Decano recuerda que el próximo año se implanta el cuarto curso académico de los grados y con ello la realización de los trabajos de fin de grado. Explica, acto seguido, el reglamento del centro que se somete a su aprobación, derivado del Reglamento marco UCA/CG07/2012, de 13 de julio de 2012, de trabajos fin de grado y fin de máster de la Universidad de Cádiz (aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz en sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2012, publicado en el BOUCA núm. 148). Se abre a continuación un turno de debate y se acuerdan las siguientes modificaciones al texto enviado a los miembros de la Junta:

- Artículo 5. Se propone sustituir “asimismo” por “asimismo y de forma excepcional”. Se aprueba por asentimiento.
- Artículo 8. Se propone sustituir “siete” por “al menos diez”. Se aprueba por asentimiento.
- Artículo 9. Se propone la supresión de la frase “En el caso de que el alumno haya propuesto un tema y un tutor, la asignación será directa siempre que se cumpla la normativa de la Universidad de Cádiz sobre capacidad docente del profesorado”. Se aprueba por asentimiento.
- Se propone añadir un artículo como número 9, con la siguiente formulación: “Los estudiantes que en el plazo establecido no haya entregado su solicitud de tema y tutor les serán asignados de oficios por la Comisión de Trabajo de fin de Grado”. Se aprueba por asentimiento.
- Se propone la supresión del artículo 13. Se rechaza la propuesta.
- Artículo 16. Se propone sustituir “De forma simultánea a la presentación del TFG por el estudiante, el tutor deberá entregar el informe de evaluación” por “Hasta 48 horas antes de la defensa del TFG por el estudiante, el tutor deberá entregar al Presidente de la Comisión evaluadora el informe de evaluación”. Se aprueba por asentimiento.
- Artículo 21. Se propone ubicarlo tras el artículo 22. Se aprueba por asentimiento.
- Artículo 35. Se propone ubicarlo tras el artículo 36. Se aprueba por asentimiento.

Por último, se aborda la cuestión de la composición de la Comisión de trabajos de fin de grado (CTFG).

En primer lugar, el Sr. Decano informa que de acuerdo con el art. 3º del reglamento marco, *Comisiones de trabajos de fin de Grado y de fin de Máster*, “1. En cada centro se procederá a la constitución de una *Comisión de Trabajos de Fin de Grado* y una *Comisión de Trabajos de Fin de Máster*, una por cada titulación salvo que el centro acuerde otra cosa, con las competencias que más abajo se especifican”. El Sr. Decano propone que haya una sola comisión de trabajos de fin de grado para el centro, en lugar de una por cada uno de los ocho títulos impartidos en la Facultad. Se aprueba por asentimiento.

A continuación, informa de que de acuerdo con ese mismo art. 3º del reglamento marco, *Comisiones de trabajos de fin de Grado y de fin de Máster*, “2. Las comisiones contempladas en el número anterior estarán formadas por el Decano o Director del centro, o la persona que el mismo designe; el coordinador del título; un representante de cada departamento implicado en la impartición del título; y un alumno elegido de entre los representantes en la junta del centro. Cuando las circunstancias del título lo aconsejen, las normas de conducta del centro podrán limitar motivadamente el número de comisiones y los departamentos con representación en las mismas”. En principio, para no crear más comisiones de las ya existentes, se planteó la posibilidad de que fuese la Comisión de Garantía de Calidad del centro la que asumiera las funciones de la CTFG; sin embargo, dado que, de acuerdo con el nuevo sistema de Garantía de calidad, el número de miembros de dicha comisión será muy elevado, se propone crear una CTFG, suprimir el artículo 7 y redactar el artículo 20 del siguiente modo: “La Comisión de Trabajo Fin de Grado del Centro estará compuesta por el Decano, o la persona que el mismo designe, el coordinador del título, un representante de cada departamento implicado en la impartición del título, y un alumno elegido de entre los representantes en la junta del centro, con las funciones y competencias que se le reconocen en el Reglamento Marco UCA/CG07/2012, de 13 de julio de 2012, de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Cádiz”. Se aprueba por asentimiento.

Queda aprobado por el asentimiento el “Reglamento específico de trabajo fin de grado de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz” con las modificaciones, supresiones e inclusiones indicadas.

#### **6.- Aprobación, si procede, de los criterios de planificación docente para el curso 2013-2014.**

El Sr. Decano informa de que los criterios de planificación docente para el curso 2013-2014 que se someten a la aprobación de la junta de centro han sido previamente aprobados por la Comisión de Garantía de Calidad. A continuación cede la palabra al Sr. Vicedecano de grados y ordenación académica, quien da lectura

y explica los criterios. Informa de que, para evitar que los alumnos a última hora de la tarde abandonen las clases antes de tiempo, se propone una modificación de los horarios del centro. Se someten a votación tres propuestas presentadas:

1. La propuesta aprobada por la Comisión de Garantía de Calidad: adelantar el horario del centro media hora, de modo que el turno de mañana comience a las 8:30 y finalice a las 14:30 y el turno de la tarde comience a las 15:00 y finalice a las 21:00.

2. Adelantar sólo el horario de tarde, de modo que el turno de mañana comience a las 9:00 y finalice a las 15:00 y el turno de la tarde comience a las 15:00 y finalice a las 21:00.

3. Mantener el horario actual del centro, según el cual el turno de mañana comienza a las 9:00 y finalice a las 15:00 y el turno de la tarde comienza a las 15:30 y finalice a las 21:30.

El resultado de la votación es: 9 votos a favor de la primera propuesta, 2 a favor de la segunda, 0 a favor de la tercera y 4 abstenciones. Se aprueba por mayoría la primera propuesta.

La Directora del Departamento de filología francesa e inglesa, la Prof<sup>a</sup> Travieso pide que se vuelva a reflexionar sobre la conveniencia de un calendario de 3º y 4º cursos con tres horas semanales y 15 semanas docentes y con la posibilidad de impartir las 3 horas seguidas. El Sr. Vicedecano de grados y ordenación académica le responde que es la única forma de que los estudiantes no tengan clases en horario de mañana y tarde. Por su parte, el Sr. Decano sugiere que se estudie en los distintos foros, con coordinadores, alumnos, etc.

#### **7.- Asuntos de trámite.**

El Sr. Decano informa de que en la anterior sesión de Junta de Facultad se aprobó el informe del contrato programa para el año 2013, pero faltaba aprobar el compromiso del centro del cumplimiento de las líneas de actuación y mejora. Se aprueba por asentimiento.

#### **8.- Ruegos y preguntas.**

El Sr. D. Víctor Peña González, que asiste en representación del Sr. Delegado de centro, pregunta si es cierto que la optatividad del curso 2013-2104 en la licenciatura de Historia se reducirá drásticamente, según rumor que circula entre el alumnado. El Sr. Vicedecano de grados y ordenación académica le responde que no es cierto.

No hay más ruegos ni preguntas.

Tras todo ello, se levanta la sesión, de la cual, como secretario, doy fe:



Fdo. Manuel Sánchez Ortiz de Landaluce  
Secretario Académico de la Facultad



Vº Bº  
EL DECANO



El día 9 de enero de 2013, a las 12:30 horas, en la Sala de Juntas II de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz, se reúne la Comisión nombrada por la Junta de Facultad para proponer los Premios Extraordinarios de Fin de Licenciatura y Máster en las diversas titulaciones de dicha Facultad que está compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: Dr. D. Manuel Bustos Rodríguez  
Secretario: Dr. D. Emilio Martín Gutiérrez  
Vocales: Dr<sup>a</sup> D<sup>a</sup> Inmaculada Díaz Narbona  
Dr. D. Manuel Sánchez Ortiz de Landaluce  
Dr. D. Fernando Durán López

Conocida la normativa que regula la concesión de los premios extraordinarios de fin de licenciatura y máster en la Universidad de Cádiz, se procede a la valoración de las solicitudes presentadas, que se detallan a continuación:

#### **SOLICITUDES DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE LICENCIATURA 2011-2012**

SOLICITANTE	LICENCIATURA	NOTA MEDIA
Meziane Yaala, Khalid	Filología Árabe	8'17
Jiménez Ríos, Laura	Filología Clásica	9'23
Perales Fernández, Adrián	Filología Hispánica	8'08
Sancha Vázquez, Julián	Filología Hispánica	7'76
Santamaría Canales, Israel	Historia	8'72
Rodríguez Romero, Paula	Humanidades	8'61
Fernández León, Fátima	Lingüística	8'69
Ramírez Salado, M <sup>a</sup> Mercedes	Lingüística	8'13

#### **SOLICITUDES DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE MÁSTERES 2010-2011**

SOLICITANTE	MÁSTER	NOTA MEDIA
González Dávila, M <sup>a</sup> José	Estudios Hispánicos	9'23
Gil Feito, Félix	Estudios Hispánicos	9'1
Pérez López, Fernando	Estudios Hispánicos	9'18
Igartuburu García, Elena	Género, Identidad y Ciudadanía	9'54
Macías Aparicio, Mercedes	Género, Identidad y Ciudadanía	7'71

Vistos los expedientes, la comisión propone los Premios Extraordinarios de Licenciatura del curso 2011-2012 a favor de los siguientes alumnos:

**Lingüística**

Fernández León, Fátima

**Historia**

Santamaría Canales, Israel

**Humanidades**

Rodríguez Romero, Paula

**Filología Árabe**

Meziane Yaala, Khalid

**Filología Hispánica**

Perales Fernández, Adrián

**Filología Clásica**

Jiménez Ríos, Laura

De igual modo, vistos los expedientes, la comisión propone los Premios Extraordinarios de Máster del curso 2010-2011 a favor de los siguientes alumnos:

**Estudios Hispánicos**

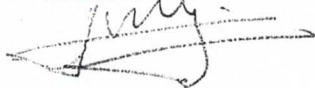
González Dávila, M<sup>a</sup> José

**Género, identidad y ciudadanía**

Igartuburu García, Elena

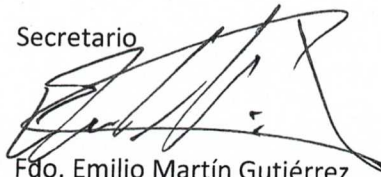
En Cádiz, a nueve de enero de 2013.

Presidente



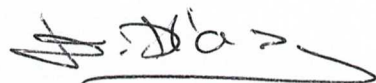
Fdo. Manuel Bustos Rodríguez

Secretario



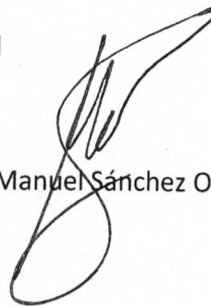
Fdo. Emilio Martín Gutiérrez

Vocal



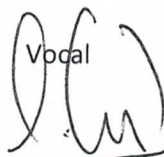
Fdo. Inmaculada Díaz Narbona

Vocal



Fdo. Manuel Sánchez Ortiz de Landaluce

Vocal



Fdo. Fernando Durán López



## **Reglamento específico de trabajo fin de grado de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz**

### **Antecedentes**

De acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (modificado por Real Decreto 861/2010, de 2 de julio) para obtener los títulos de Grados todos los estudiantes deben superar un Trabajo Fin de Grado (TFG).

En cumplimiento de los compromisos establecidos en las memorias de grados se deben articular los procedimientos y actuaciones que hay que seguir para realizar este Trabajo Fin de Grado.

De acuerdo con la normativa de evaluación y matriculación de la Universidad de Cádiz, y siguiendo el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2012, por el que se aprueba el Reglamento Marco UCA/CG07/2012, de 13 de julio de 2012, de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Cádiz, se elabora este reglamento específico para los grados impartidos en la Facultad de Filosofía y Letras.

### **Definición**

1. El TFG suponen un trabajo individual del estudiante para la elaboración de un proyecto, un análisis, una memoria o un estudio original, que le permita mostrar, de forma integrada, los contenidos formativos, las capacidades, las habilidades y las competencias adquiridos durante la realización de los estudios del título de Grado.
2. La realización del TFG estará regida por la normativa vigente en la universidad de Cádiz y particularmente por este reglamento específico y por el Reglamento Marco UCA/CG07/2012, de 13 de julio de 2012, de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Cádiz.

### **Procedimiento**

3. En las fechas indicadas por el Centro los departamentos con carga docente en cada Grado presentarán los temas y/o líneas temáticas cuya dirección propongan, así como los profesores encargados de su dirección y el número de trabajos a tutelar por cada uno de ellos. El número de líneas temáticas asignadas a cada departamento será proporcional al número de créditos nucleares que tengan asignado en el título y será establecido por la comisión de trabajo fin de grado del centro (CTFGC).
4. El TFG deberá ser tutorizado por un profesor adscrito a alguno de los departamentos con responsabilidad en el título. Excepcionalmente, la Junta de Facultad, a propuesta de la CTFGC, podrá asignar la tutorización de TFG a un profesor de un departamento que no tenga docencia en el Grado.
5. El estudiante podrá asimismo y de forma excepcional proponer un tema a un profesor y/o Departamento que podrá estimarlo para su inclusión en la oferta de TFG tras el visto bueno del tutor propuesto y el Coordinador del grado correspondiente (Anexo 1).





6. La asignación definitiva de temas y tutores, a propuesta de la CTFGC, se deberá aprobar por la Junta de Facultad y publicar en la web del centro.

### **Matriculación y asignación del TFG**

7. Tras admitirse la matrícula en el TFG cada estudiante elegirá al menos diez temas de entre los ofertados por la Titulación, indicando el orden de preferencia. El alumno además podrá optar por proponer un tema y un profesor tutor. (Anexo 1).
8. La Comisión de Trabajo Fin de Grado del Centro, asesorada por el Coordinador del grado correspondiente, asignará el tema al alumno considerando la relación de temas que ha solicitado, el número de créditos superados y el expediente académico del alumno.
9. Los estudiantes que en el plazo establecido no haya entregado su solicitud de tema y tutor les serán asignados de oficio por la Comisión de Trabajo de fin de Grado

### **Elaboración del TFG**

10. El estudiante deberá elaborar su TFG en el curso académico en el que se haya matriculado de la asignatura. Si al finalizar el curso académico correspondiente el TFG no se hubiera terminado, el estudiante perderá el tema elegido y deberá iniciar de nuevo el proceso. Si existe acuerdo de mantener el mismo trabajo entre el estudiante y el tutor, se deberá realizar la solicitud a la CTFGC. (Anexo 6).
11. No se permitirá la ampliación de matrícula en el periodo extraordinario de febrero para el TFG.
12. Al alumno que se matricule por primera vez de la asignatura de TFG en el mes de octubre de un determinado curso no le estará permitido defender el TFG en la convocatoria extraordinaria de diciembre de ese curso.
13. El alumno que disfrute de una estancia Erasmus al mismo tiempo que esté matriculado del TFG podrá realizar sus tutorías de forma virtual siempre que cuente con el visto bueno del coordinador/a del grado correspondiente.

### **Presentación y defensa del TFG**

14. Para garantizar que el alumno pueda concluir sus estudios en los cuatro años que recoge el plan de estudios, se permitirá la presentación y defensa del TFG sujeta a superación, al menos, de todas las materias básicas y obligatorias del plan de estudios. No obstante, la calificación obtenida por el estudiante en el TFG solo se trasladará al expediente cuando se hayan superado todas las materias obligatorias y optativas, en cualquiera de las convocatorias del curso académico donde se haya defendido el trabajo (junio, septiembre y diciembre, en su caso). Si una vez agotadas las convocatorias del curso académico en el que se ha defendido el TFG el alumno no cumple con los requisitos para que su calificación sea efectiva, deberá volver a matricularse de la asignatura.



15. El estudiante, para presentar el TFG, deberá contar con el visto bueno del tutor/a (Anexo 2), habiendo superado, al menos el 50% de la calificación otorgada por éste/a.
16. Hasta 48 horas antes de la defensa del TFG por el estudiante, el tutor deberá entregar al Presidente de la Comisión evaluadora el informe de evaluación sobre el TFG basándose en el documento de evaluación del TFG para los tutores académicos (Anexo 2 y 3). La calificación otorgada por el tutor representará el 60% de la calificación final del estudiante.
17. El estudiante deberá entregar una copia en papel y otra en formato digital.
18. El centro anunciará las fechas de presentación de los TFG para poder optar a ser evaluados en cada convocatoria.
19. En las convocatorias de diciembre y febrero el alumno sólo podrá defender el TFG si éste se corresponde a un tema desarrollado en cursos precedentes, con el informe favorable del tutor (Anexo 6).

#### **Comisión de Trabajo Fin de Grado y comisiones evaluadoras.**

20. La Comisión de Trabajo Fin de Grado del Centro estará compuesta por el Decano, o la persona que el mismo designe, el coordinador del título, un representante de los departamentos adscritos al centro, y un alumno elegido de entre los representantes en la junta del centro, con las funciones y competencias que se le recogen en el Reglamento Marco UCA/CG07/2012, de 13 de julio de 2012, de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Cádiz.
21. La Junta de Centro deberá aprobar la propuesta presentada por el coordinador/a del grado y ratificada por la CTFGC de las comisiones evaluadoras y las fechas en las que se evaluarán los TFG.
22. Las comisiones evaluadoras estarán constituidas por tres titulares y un suplente, contando con un Presidente, un Vocal y un Secretario, elegidos atendiendo a los criterios de categoría docente y de antigüedad de la Universidad de Cádiz.
23. Los miembros de cada comisión evaluadora deberán pertenecer, en la medida de lo posible, a los departamentos o áreas de conocimiento más representados en la docencia del grado, y respetar los principios de igualdad efectiva entre hombres y mujeres que se establecen el Art. 53 de la Ley Orgánica 3/2007.
24. No podrá formar parte de una comisión evaluadora el profesor que tutorice alguno de los trabajos que sean defendidos ante dicha comisión.

#### **Presentación y defensa del trabajo de fin de Grado y de fin de Máster**

25. La comisión evaluadora se constituirá formalmente una vez reunidos sus miembros, a puerta cerrada, en el lugar elegido para la defensa pública del TFG (Anexo 4).



26. Una vez constituidas las comisiones evaluadoras, se permitirá la entrada al público en general, salvo defensa en sesión pública restringida según los criterios establecidos por el reglamento marco de trabajo fin de grado y máster de la Universidad de Cádiz.
27. Se procederá, en el orden establecido por la comisión evaluadora, a la presentación oral y defensa de cada uno de los trabajos.
28. El Presidente otorgará la palabra al estudiante para que realice la presentación del TFG. Para esta presentación pública se dispondrá de un tiempo estimado máximo de 15 minutos, pudiendo utilizar los medios que considere más adecuados y oportunos de entre los que disponga la Facultad. Una vez finalizada dicha presentación, los miembros de la comisión evaluadora podrán realizar las preguntas que estimen oportunas, a las que deberá responder el alumno en un tiempo máximo de veinte minutos. Una vez presentados todos los TFG, el Presidente dará por finalizado el acto y concluirá la sesión.

#### **Actas y calificaciones**

29. La calificación final del TFG será competencia exclusiva de la comisión evaluadora. La calificación final del estudiante será la suma ponderada de la calificación otorgada por el tutor (60% de la calificación) (Anexo 8) y la otorgada por la comisión evaluadora, que se basará en los criterios emanados del informe de evaluación de la comisión evaluadora (Anexo 9), y que representará el 40% de la calificación.
30. El alumno, para aprobar la asignatura, deberá haber superado, al menos, el 50% del máximo de ambas calificaciones.
31. El alumno que no supere el 50% de la calificación en cada una de las partes de la evaluación, tendrá una calificación final en el acta de suspenso.
32. Una vez finalizado el acto de defensa pública de todos los trabajos, los miembros de la Comisión evaluadora firmarán el acta, en la que evaluarán el TFG presentado por cada estudiante utilizando el sistema de calificación establecido por la normativa de la Universidad de Cádiz. En el acta se incluirá la propuesta de concesión de Matrículas de Honor a aquellos trabajos que la comisión evaluadora estime oportuno, siendo la Comisión de Trabajo Fin de Grado quien las otorgue, en su caso, entre los trabajos propuestos (Anexo 5).
33. El alumno podrá solicitar la revisión de la calificación atendiendo al Reglamento de Evaluación del Alumno de la Universidad de Cádiz. En el caso particular del TFG la reclamación de la calificación debe realizarse ante el Decano del Centro (Anexo 7) y la Comisión que haya de resolver será nombrada por el Decano entre profesores de los departamentos con docencia en el grado. En dicha comisión no podrán formar parte el tutor del TFG ni los profesores que hayan evaluado dicho trabajo.



### **Características del trabajo fin de grado.**

34. El TFG deberá estar en consonancia con las competencias exigidas en la ficha de Trabajo Fin de Grado que se incluya en la memoria del grado correspondiente. Su contenido y extensión deberá ser proporcional a los 6 ECTS que le asigna el plan de estudios. Según este criterio la extensión mínima del TFG será de 30 páginas. El número de palabras recomendado será de entre 10.000 y 13.000 palabras, atendiendo a la extensión en páginas del trabajo (Anexos, tablas y gráficos no computarán).
35. En todos los TFG se debe incluir la siguiente información básica: a) Autor del TFG (nombre y dos apellidos); b) Título del TFG; c) Tutor (nombre y dos apellidos); d) Grado en el que se presenta; e) Curso de la convocatoria; f) fecha de presentación
36. El TFG deberá incluir, como mínimo, los siguientes apartados: a) Índice paginado; b) Introducción que debe incluir objetivos y metodología; c) Resumen de un máximo de 400 caracteres, incluyendo un mínimo de tres palabras claves; d) Resumen en el idioma de la lengua moderna o instrumental elegida por el alumno o en su defecto en Inglés<sup>1</sup>. d) Desarrollo del tema; e) Conclusiones y f) Bibliografía.
37. Cada coordinador de grado publicará al inicio de cada curso los aspectos concretos de formato que deberán seguir los TFG (formato de citas bibliográficas, presentación de tablas cuadros y gráficos, uso de figuras, etc.)

### **Disposición adicional**

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc., cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

### **Disposición final**

Este reglamento afecta a todos los TFG de los grados de la Facultad de Filosofía y Letras que son Grado en Estudios Árabes e Islámicos, Grado en Estudios Ingleses, Grado en Estudios Franceses, Grado en Filología Clásica, Grado en Filología Hispánica, Grado en Historia, Grado en Humanidades y Grado en Lingüística y Lenguas Aplicadas.

---

<sup>1</sup> Si el TFG se ha redactado en otra lengua distinta al castellano, el resumen se deberá realizar en castellano. En el caso del grado en Historia el resumen será en inglés.

**DECANATO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS****DOCUMENTO DIRIGIDO A LA JUNTA DE FACULTAD**

**MARÍA DOLORES PÉREZ MURILLO**, con NIF 23.766.708 A y N° de Registro Personal A5042376670802 Profesora Titular de Historia de América de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.

**EXPONE** su malestar ante esta Junta de Facultad por los hechos que le han sucedido y que, a continuación, se relatan con detalle:

A finales del pasado curso académico (mes de junio) el decanato sacó a concurso una serie de despachos para que, en función de los criterios estipulados (grado y antigüedad.) se adjudicasen los mismos a los profesores-as que los solicitaran. Yo solicité en primera, segunda y tercera opción el único despacho individual que se ofertaba, a saber, el número 66, ubicado en la 2ª planta del edificio antiguo, en el lugar, que se conoce como "casa del conserje o del portero mayor". Transcurrieron más de 3 meses de la solicitud y, a finales de septiembre, el decanato respondió a mi petición por correo electrónico adjudicándome despacho.

El lunes 1 de octubre, primer día del presente curso académico, pude comprobar que dicho despacho estaba ocupado desde hacía tiempo por una asociación cultural. En esa primera semana la citada asociación lo dejó vacío, para que, según órdenes del decanato, yo lo ocupara; pero dicho despacho presentaba una demencial infraestructura: suciedad, falta de pintura, cuerdas de persiana en mal estado, aire acondicionado averiado, y teléfono sin línea en aquel momento. Puse un CAU a mantenimiento para que adecentaran (pintaran) dicho *cubículo* antes de verificar el traslado, y recibí respuesta en la que se decía "el despacho no necesitaba pintarse, que la crisis impide pintarlo y que "si quiero, ellos me harían un presupuesto aparte" que, se entiende, correría a mi cargo; se lo comenté a la gestora de mi departamento y ésta pidió presupuesto, el mismo ascendía a la friolera de 200 euros (más de 30.000 de las antiguas pesetas). Al final pensé en no hacer gasto a la Facultad ni al Departamento, y comprar por mi cuenta la pintura, y un amigo mío y yo decidimos pintarlo un fin de semana. **¡Cosa nueva e insólita en la Universidad española!, y que merecería ser evaluada por la ANECA**

Pero, señores, mi sorpresa iba en aumento, yo no daba crédito a lo que me estaba pasando, pues la situación era cada vez más surrealista., cuando me dispuse al traslado me dirigí a la secretaria del decano para que gestionara por parte de la Facultad la mudanza; y me quedé estupefacta cuando me respondió verbal y taxativamente que no había dinero y que la mudanza tendría que hacerla yo y pagarla yo, y, eso es lo que había..., y si no estaba de acuerdo tenía que renunciar al despacho. Esta negativa la

comenté con una persona de la conserjería que me respondió que podría buscarme a alguien para que me hiciese la mudanza pero yo tendría que pagarle.

Ante tales agravios y presa de la impotencia, recurrí de nuevo a mi Departamento, y la gestora del mismo buscó un contacto externo a la Facultad y vinculado al Rectorado, que se comprometía “sólo y exclusivamente, y sin fecha fija, a mudar los libros”, preparándolos yo previamente en cajas; pero no se comprometía a trasladar ordenador ni una inmensa biblioteca (estantería de 14 cuerpos) que hay en mi actual despacho. Ante la impotencia de trasladarme a un despacho sin estantería para colocar los más de 300 libros que tengo; decidí acercarme por segunda vez al decanato y, de nuevo, la secretaria respondió que ella se lo comentaría al decano pero que “no había dinero para comprar estantería ni para poner en la puerta del mismo una plaquita con mi nombre” como la tienen los despachos aledaños, todos de varones, dos en activo y un jubilado.

Ante tanto surrealismo no artístico o, mejor dicho, “cachondeo” como diría el ex alcalde jerezano, y, sobre todo ante la falta de respuesta por escrito, y de sentido común en general, opté por renunciar, renuncia, que se me exigió, la hiciese por escrito en forma de correo electrónico, haciéndola efectiva el 16 de octubre de 2012; comunicación a la que jamás se dio respuesta.

**SOLICITO** que este documento **conste en Actas y, además, sea leído en la Junta de Facultad**, y se me aclare y responda **por escrito** cada una de las siguientes cuestiones:

1ª ¿Quiénes van a ser los candidatos al despacho 66 tras mi renuncia, según la oferta que se hizo el pasado mes de junio? o ¿si piensan arreglarlo y sacarlo nuevamente a concurso?.

2ª ¿Durante cuánto tiempo la referida asociación cultural ha disfrutado del despacho 66? ¿Por qué una asociación cultural goza de un despacho de la Universidad; y algunos Grupos de Investigación o Becarios FPI de la Facultad no disponen de espacio físico, más allá del “hueco” que sus directores les proporcionan en su propia mesa y despacho?.

3ª Si dotar a un despacho de infraestructura básica, limpieza, pintura, estanterías, arreglos en general, placa en la puerta con el nombre del nuevo profesor, llevar a cabo la mudanza al mismo, y así facilitar la instalación del profesorado... : es cometido del Departamento o de la Facultad?. A ver si se aclara quien debe cubrir gastos, porque como dice el refrán: “el uno por el otro y la casa sin barrer”. Pues tengo la sensación de ser utilizada como “pelota” arrojadiza entre el Decanato y el Departamento, cuyas asperezas y/o problemillas deben limar entre ellos. Por ello ruego me den una respuesta seria sin escudarse en la consabida muletilla de la “crisis”, pues la crisis como respuesta no me vale.

4ª Desearía también que se me aclarara si las personas que trabajan en mantenimiento reciben un sueldo fijo de la Universidad, o cuál es el compromiso de los mismos y/o de

su empresa al servicio de la UCA, si se trata de "contratas" o "subcontratas". También deseo que se aclare cuáles son sus funciones, obligaciones y horario de trabajo al servicio de la Universidad.

### A MODO DE EPÍLOGO

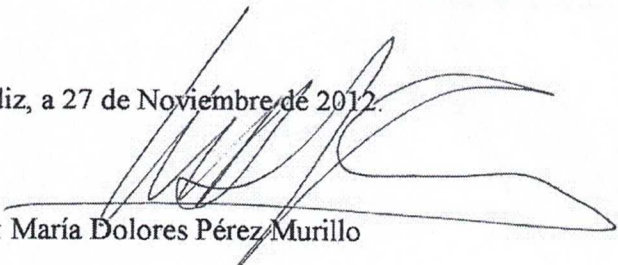
A la luz de lo expuesto, ustedes juzguen si todas estas "pequeñas" cosas son o no un agravio a mi persona, porque el principal de los derechos humanos es la igualdad de los ciudadanos ante la ley; y aquí hay distintas varas de medir y ustedes ¡lo saben!.... Me he sentido discriminada por ser libre y no pertenecer a red clientelar alguna.

Concluyo con unas frases de Eduardo Galeano, que hago mías, sobre el espacio cotidiano, doméstico y /o familiar como escuela de Derechos Humanos, más allá de pomposos discursos...:

*"La extorsión, el insulto, la amenaza, el coscorrón, la bofetada, la paliza, el azote, el cuarto oscuro, la ducha helada, el ayuno obligatorio, la comida obligatoria, la prohibición de salir, la prohibición de decir lo que se piensa, la prohibición de hacer lo que se siente y la humillación pública son algunos de los métodos de penitencia y tortura tradicionales en la vida de familia. Para castigo de la desobediencia y escarmiento de la libertad, la tradición familiar perpetúa una cultura de terror que humilla a la mujer, enseña a los hijos a mentir y contagia la peste del miedo. Por ello, los derechos humanos tendrían que empezar por casa..."*

(Galeano, Eduardo: *Amores*, Alianza Editorial [8ª reimpresión, pág. 135], Madrid, 2011.)

Cádiz, a 27 de Noviembre de 2012.

  
Fdº: María Dolores Pérez Murillo

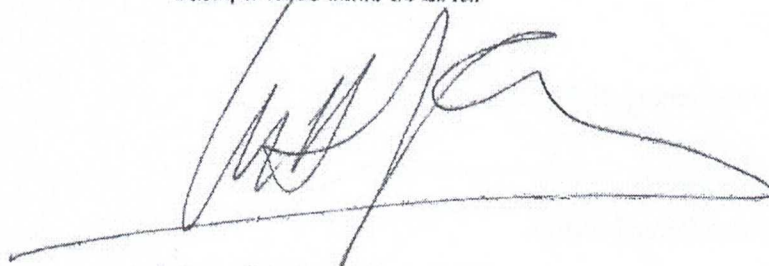
P.D: Adjunto a este escrito los siguientes documentos : solicitud del despacho (12 junio 2012); correo electrónico comunicando la asignación de despacho (28 de septiembre 2012); dos CAU a infraestructura y sendas respuestas (del 1 al 3 de octubre 2012); correo al decanato renunciando al despacho, pero no por voluntad propia sino por falta de infraestructura (16 de octubre de 2012).

ILMO. SR. DECANO FACULTAD DE  
FILOSOFÍA Y LETRAS, DR. MANUEL ARCILLO  
- PARA TRASLADO A LA JUNTA DE FACULTAD -

**Impreso de solicitud de despacho en la Facultad de Filosofía y Letras, 2012****Datos Personales**

Primer apellido:	PÉREZ	Segundo apellido:	MURILLO	
Nombre:	MARÍA DOLORES	Dirección:	c/ VEA MURGUIA, 14	
		Población:	CÁDIZ	
	Provincia:	CÁDIZ	Código postal:	11003
Teléfono fijo:	956015571	Teléfono móvil:	610383805	
Correo electrónico:	dolores.perez@uca.es			
Despacho actual	Nº 37 (PUERTA DE CRISTALES) PLANTA BAJA			
Categoría docente	PROFESORA TITULAR DE HISTORIA DE AMÉRICA			
Año de toma de posesión o firma de contrato en esa categoría docente	1989 (12 DE JULIO DE 1989)			
Área de Conocimiento	HISTORIA DE AMÉRICA			
Departamento	HISTORIA MODERNA, CONTEMPORÁNEA, AMÉRICA Y DEL ARTE			
Entre las plazas libres ofertadas elegir tres por orden de preferencia				
1ª Opción	DESPACHO INDIVIDUAL N° 66			
2ª Opción	DESPACHO INDIVIDUAL N° 66			
3ª Opción	DESPACHO INDIVIDUAL N° 66			

Cádiz, a 12 de Junio de 2012.



Fdº: María Dolores Pérez Murillo



# [CAU-INFRAEST] Respuesta (M20121000040): Solicitud de trabajos de PINTURA

Emisor: <cau-reply@uca.es>

Destinatario: dolores.perez@uca.es

Fecha: 03 de octubre de 2012 10:21:25

Infraestructuras / Catálogo de Servicios

## Resultado de su Solicitud:

Resultados de la Solicitud:

### Respuesta:

Buenos días.

Debido a la situación presupuestaria, en este momento no podemos atender su petición. Se ha comprobado el estado de la pintura del despacho, encontrándose en buenas condiciones. No obstante, si su Unidad de gasto puede asumirlo, nos lo hace llegar y le pasaríamos presupuesto.

Se reretiran las alcayatas existentes y en cuanto a la limpieza del mismo, por favor, comíniquelo en conserjería.

Gracias

Julio de Vicente

Jefe del Servicio de Mantenimiento

**Solicitud Terminada:** 03/10/2012 10:21 - Julio F. de Vicente de la Pascua

## Respuesta a su solicitud

Se ha dado respuesta a su petición. Dispone de 5 días para indicarnos si su solicitud no se ha resuelto a su entera satisfacción, en ese caso le rogamos lo indique con el botón **Comentario - mantener abierta** y su solicitud permanecerá activa.

Si considera resuelta la petición le agradecemos responda la **encuesta de satisfacción** que nos ayuda a mejorar.

En caso de no realizar ninguna de las dos acciones anteriores, a los 5 días su petición pasa a **estado terminada** de forma automática.

Se agradece su colaboración

Responder Encuesta Comentario - mantener abierta

Código: M20121000040 -En Terminación María Dolores Perez Murillo Fecha Solicitud: 2012-10-01 Fecha Fin: 2012-10-03

Servicio: Solicitud de trabajos de PINTURA

Supervisor: Mantenimiento de Cadiz

Resolverdor: Julio F. de Vicente de la Pascua

Responsable Asignado: Julio F. de Vicente de la Pascua

Datos de la Solicitud:

**Solicitud Creada:** 01/10/2012 10:15 - María Dolores Perez Murillo

**Persona de contacto:** Maria Dolores Perez Murillo - dolores.perez@uca.es Tlf: (+34 956 015571)

**Centro de ubicación:** Facultad de Filosofía y Letras

**Planta:** 2ª (Edificio Antiguo)

**Despacho:** 66

**Información Adicional:**

Se me ha concedido el despacho 66 (2º piso edificio antiguo de la Facultad de Filosofía y Letras), les ruego que, a la mayor brevedad posible, se pinte dicho despacho, y así, una vez pintado y saneado, pueda hacer mi traslado al mismo. Ya que el traslado no lo podré hacer hasta que no esté pintado, y urge hacerlo, pues ya ha comenzado el curso académico necesito un espacio (el despacho 66) para realizar mis tutorías.

Un cordial saludo

## Asignación de despacho

Emisor: Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras <decanato.filosofia@uca.es>

Destinatario: dolores.perez@uca.es

Fecha: 26 de septiembre de 2012 09:49:22

Buenos días M<sup>a</sup> Dolores:

Siguiendo indicaciones del Sr. Decano, te comunico que, atendiendo a tu solicitud y aplicando el reglamento, se te ha asignado el despacho nº 66 de nuestra Facultad.

Por favor, ponte en contacto con nosotros para indicarnos cuándo vas a realizar el traslado.

Un saludo,

Paqui Alejo

Secretaria del Decanato

## (Sin Asunto)

Emisor: María Dolores Pérez Murillo <dolores.perez@uca.es>

Destinatario: decanato.filosofia@uca.es

Fecha: 16 de octubre de 2012 13:57:52

Organización: Universidad de Cadiz



### María Dolores Pérez Murillo

Profesora Titular de Historia de América y Directora del Grupo de Investigación "Intrahistoria y Oralidad" (PAI/HUM 313)

Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte  
Universidad de Cádiz

Avda. Dr. Gómez Ulla, s/nº  
Facultad de Filosofía y Letras  
C.P.: 11003 Cádiz  
Fax 956015501

dolores.perez@uca.es

Escribo para comunicar que renuncio al despacho 66 por falta de infraestructura en el mismo : no funciona el aire acondicionado, no funciona el teléfono, necesita pintarse, etc. Además mudanza no me la podía facilitar la Facultad; también necesitaba una estantería en el mismo y una placa con mi nombre a lo que la Facultad no podía comprometerse con los costes. Evidentemente trasladarme hubiera supuesto una cantidad de dinero que yo tenía que asumir personalmente. Por ello renuncio, no por voluntad propia, sino por ausencia de infraestructura en el mismo y por la impotencia a realizar personalmente el traslado. Un cordial saludo. María Dolores Pérez Murillo

Ante el escrito presentado por la profesora titular de universidad M<sup>a</sup> Dolores Pérez Murillo del departamento de Historia Moderna, Contemporánea, del América y del Arte y la solicitud de que sea leído y respondido en Junta de Facultad, este decano quiere aclarar y responder algunos de los puntos incluidos en dicho escrito:

1. El presidente de la Junta de Facultad es quien decide los puntos del orden del día.
2. No parece procedente calificar el despacho que durante muchos años ocupó el profesor Antonio Caro Bellido como "cubículo", ya que dicho espacio posee las características mínimas y básicas necesarias para ejercer las funciones que un docente tiene encomendadas. La dignidad de ciertos espacios no debe medirse exclusivamente por el número de metros cuadrados. Además hay que recordar que la opción de cambiar de despacho es voluntaria y potestativa del PDI que cumpla los requisitos estipulados.
3. Si tan indignantes y sorprendidas fueron las respuestas recibidas de la secretaria del decano y los conserjes, la profesora Pérez Murillo podría haber solicitado una reunión con el decano para expresarle su queja y sus dudas sobre los temas planteados, ya que es el decano, y no otros, el máximo responsable de las decisiones que se toman en el centro. Este decano solo se ha reunido en los últimos meses con la profesora Pérez Murillo para hablar sobre una solicitud de apoyo del centro a unas actividades organizadas por dicha docente en el marco de los Miércoles de Letras y un seminario de estudios, apoyo institucional que, por cierto, se le dio al igual que al resto de docentes que lo han solicitado.

4. Ante la primera pregunta sobre quiénes van a ser los candidatos al despacho 66 tras su renuncia, debo informar que este decanato, cuando lleguen los plazos establecidos por el reglamento aprobado por la Junta de Facultad del centro, volverá a ofertar dicho espacio, desconociendo el decano (entre sus virtudes no está la clarividencia) los profesores que puedan solicitar dicho espacio, pero sí se garantiza que de nuevo será asignado en función de antigüedad y grado, como lo ha sido en los casos anteriores. Se reiterará la solicitud a los servicios centralizados de pintar las paredes, y los plazos para su ejecución estarán en función de las disponibilidades económicas de estos servicios.
5. En relación al momento en que se asignó provisionalmente el despacho 66 a "UbiSunt", le informo que dicho despacho fue asignado de forma provisional en el pasado curso, al cambiar la ubicación de la delegación de alumnos donde estaba incluida la asociación "Ubisunt", formada por estudiantes del título de historia y por antiguos alumnos de esa misma titulación, hasta que el Vicerrectorado de Alumnos de nuestra universidad le asignara un espacio definitivo. Estas ubicaciones provisionales son incluso anteriores a la incorporación de este equipo de gobierno al decanato. Debo recordarle a la profesora Murillo, que a todos los becarios FPI, que presentan credenciales en el decanato, se le asigna un espacio en la sala de investigadores que se ubica en la segunda planta del edificio donde se tienen garantizado un espacio. Se le recuerda que los espacios físicos asignados a los profesores por el decanato son a título personal e intransferible. La razón por la que este decanato ha apoyado a la asociación UbiSunt está justificada por la intensa colaboración de la asociación con profesores de la Facultad, principalmente del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte, y por sus aportaciones a las actividades académicas del centro; sirvan como ejemplo los congresos anuales organizados en la Facultad y cuyos

destinatarios son nuestros alumnos (el último fue el congreso multidisciplinar "El mar en la historia y la cultura"). Además hay que añadir la revista Ubi Sunt, cuyo próximo número será el 28, en el que participan muchos docentes de nuestros departamentos.

Antes esta situación y queja, se urgirá al vicerrectorado a dar una respuesta a la solicitud de espacio, y si en el plazo de un mes no se ha recibido respuesta se procederá a informar a la asociación "UbiSunt" de la necesidad de desalojar cualquier espacio de esta facultad como consecuencia de la queja de los docentes.

6. Ante la solicitud de información sobre las competencias en materias de infraestructura, le comunico que las competencias de las cuestiones que plantea la profesora Murillo están dispersas en diversos órganos de gestión. Los espacios físicos son del centro, por lo que su limpieza, red eléctrica, wifi, pintura y señalización son competencia del mismo. Eso no significa que lo ejecute directamente el decanato, sino que debe solicitarlo a los servicios centralizados de la Universidad (área de infraestructuras). Solo en casos excepcionales el centro tendrá que asumir ese coste. El decano, en calidad de máximo responsable del centro, es el que determina si existen esas circunstancias de excepcionalidad. En este caso concreto, y en la situación de penuria económica que la universidad pública se encuentra, decidió esperar a que los servicios centralizados tuvieran recursos económicos a principios del año 2013 para afrontar estas mejoras.

El equipamiento interno del espacio (mesa, silla, ordenador, lámpara, estanterías, etc.) debe ser facilitado por los departamentos. Habitualmente los elementos básicos (mesa, sillas y espacios para archivar) han sido cedidos por el centro, y solo en casos

excepcionales, y de nuevo la coyuntura económica ha sido lo que lo ha favorecido, no es el centro el que puede asumir esa dotación.

Por último deseo recordarle a la profesora Murillo que debe demostrar sus insinuaciones sobre los "problemillas" en las relaciones entre el departamento y el centro, que me consta son inmejorables y agradezco al departamento su disponibilidad para solucionar los problemas que la lógica de la gestión nos plantea. También debo recordarle a la Doctora Pérez Murillo que la "consabida muletilla" de la crisis es una realidad que está afectando a muchos de nuestros estudiantes, que se ven forzados a dejar sus estudios, y a muchos compañeros que han perdido su empleo por los recortes de financiación de las universidades públicas.

7. En relación a la consulta sobre el personal de mantenimiento, le informo, ante el desconocimiento absoluto de la estructura de nuestra universidad, de la que forma parte, que existe un servicio de mantenimiento general del campus de Cádiz, con un personal fijo, y que ciertos servicios como son los de pintura, mantenimiento multimedia, mudanzas, etc. están subcontratados a empresas externas a nuestra universidad. Para conocer las funciones, obligaciones y horarios de todo nuestro personal, incluido el personal docente e investigador, puede consultar la RPT (Relación de Puestos de Trabajo) y las cartas de servicios de cada unidad.

Por último, se hace un llamamiento a todo el profesorado para que entienda que no se pueden ni deben hacerse acusaciones graves sin pruebas más allá de apreciaciones personales. Por otra parte invocar a los derechos humanos por la falta de pintura de un despacho o la falta de recursos para una mudanza nos parece desproporcionado si lo comparamos con la situación actual de un número importante de ciudadanos de este país. Estoy seguro que el escritor Eduardo

Galeano, al que tuvimos el placer de escuchar hace poco tiempo en nuestra facultad, no estaba pensando en un caso como éste cuando escribió el texto que incluye la profesora Pérez Murillo en su carta.

A pesar de todo nunca ha estado en el ánimo del decano en los ocho años que casi ya lleva en el cargo agraviar o discriminar a nadie y en lo posible intentará poner los medios para solucionar el problema que plantea la profesora Pérez Murillo.



## CRITERIOS Y CORREQUISITOS

1. Las bandas horarias serán de 8:30 a 14:30 horas por la mañana, y de 15:00 a 21:00 por la tarde.
2. 1<sup>er</sup> y 2<sup>o</sup> cursos se estructuran en cuatro horas semanales (2 + 2) hasta cumplir las 44 horas presenciales reales.
3. 3<sup>er</sup> y 4<sup>o</sup> curso se estructuran en tres horas semanales durante 15 semanas. En la Programación deberá programarse (ya sea por las tardes o en horario sin docencia para el curso) las sesiones de recuperación de aquellos días que sean no lectivos hasta completar las 44 horas presenciales reales.
4. Como norma general las tres horas serán estructuradas en sesiones de 2 +1 horas. Excepcionalmente se podrán programar sesiones de 3 horas seguidas.
5. Primer curso de los grados filológicos se impartirá en el turno de tarde.
6. Las específicas de Grado de EEFF y EEII (CT) deben tener horarios diferentes motivado por el PCEO de este doble grado. El horario de CP puede variar en función del número de grupos. Ha de tenerse en cuenta que estos alumnos no cursan IM.
7. Los horarios de 1<sup>o</sup>, 2<sup>o</sup> y 3<sup>o</sup> curso se mantienen como norma general, al menos para aquellas asignaturas que son cursadas por alumnos de doble grado, cuya distribución horaria fue aprobada por JF el curso pasado.